



## **NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN ALTAS DE TERCEROS**

Deberán cumplimentar este modelo las personas físicas o jurídicas o las entidades sin personalidad jurídica a cuyo favor surjan las obligaciones o se vayan a realizar los pagos correspondientes como acreedores de la Diputación Provincial de Cáceres.

No será necesario cumplimentar este modelo si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro, salvo modificación de los mismos.

- (1) **N.I.F.** Se marcará con una X. Se hará constar, según el caso, el Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.). En el supuesto de extranjero no residente constará el número personal de identificación válido en el país de residencia, que se haya consignado en la entidad financiera a efectos de identificación de la cuenta.
- (2) **C.I.F.-** Se hará constar el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la persona jurídica o entidad objeto de alta.
- (3) **Nombre y apellidos:** En el caso de persona física deberán consignarse primero el nombre y después los apellidos. Sólo deberá constar uno de los titulares de la cuenta que deberá ser la persona a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes.
- (4) **Razón Social:** En el supuesto de que se trate de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca su nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado que, en su caso, se puede indicar a continuación.
- (5) **Domicilio.-** Se consignará el domicilio a efectos fiscales.
- (6) **Autorizante.-** En el caso de persona jurídica se exigirá la firma del/los representantes legales.